

Anulación de la convocatoria de elecciones y de la Junta General prevista para el 21 de febrero.

Estimados socios de la SEdeM:

Como bien nos ha advertido nuestro asociado de La Rioja don Pablo L. Rodríguez, la convocatoria de la Junta General del 21 de febrero se tenía que haber hecho con un mes de antelación, según los estatutos, que, además, exigen que las elecciones se hagan antes del 1º de marzo. La convocatoria remitida el 4 de febrero incluye el acto de elecciones y los asuntos de gobierno anuales (aprobación de cuentas, de la memoria, del presupuesto) y su mes de beneficio se introduciría en marzo, con lo que los actos votados podrían ser (y el Sr. Rodríguez anuncia que lo serán por él) impugnados, incluidas las elecciones.

A este respecto quiero recordar que las elecciones fueron fijadas y por tanto convocadas, con su fecha precisa y explícita, en el comunicado oficial remitido para todos los socios en octubre pasado, como parte final del ‘calendario electoral’. En opinión del Presidente, las mismas no podrían ser en consecuencia impugnadas si se celebraran ahora, aunque sí quedarían vulnerables los otros puntos del orden del día de la convocatoria, donde se incluyó el electoral para darle un orden dentro del conjunto de temas a tratar. Pero no todos los directivos opinan lo mismo, ni tampoco muchos socios, según hemos podido constatar.

Así las cosas, hemos mantenido en la noche del miércoles 4 del presente una conversación telefónica con don José Antonio Gómez, cabeza de la única candidatura aprobada, quien, igualmente, opina que la convocatoria de la Junta no se ajusta a lo establecido en los estatutos, e incómodo por las variadas circunstancias acaecidas a lo largo de todo este proceso electoral, ha decidido, en aras de la paz y concordia en el seno de la SEdeM, cuya limpieza de actuación debe quedar fuera de toda duda, **retirar su candidatura** y pedir que se reinicie el proceso electoral de nuevo, cuando proceda. Elecciones a las que puedan presentarse candidaturas alternativas que cumplan los requisitos estatutarios. Esta decisión irrevocable cuenta con el apoyo de todos los miembros de su candidatura.

En consecuencia:

- La convocatoria de la Junta General prevista para el 21 de febrero queda anulada.
- Queda anulado también todo el proceso electoral, que se reiniciará, con calendario similar al anulado, en octubre del presente año de acuerdo con los estatutos.
- A la mayor brevedad se les remitirá nueva convocatoria de Junta General Ordinaria, a celebrar **el sábado 14 de marzo de 2015 a las 11 de la mañana en nuestra sede**, incluyendo sólo los puntos de gobierno habituales en cada año no electoral (aprobación si procede de cuentas y de la memoria de 2014, presupuesto y proyecto de actividades para 2015, proclamación del premio de musicología de 2014, así como la puesta en marcha del congreso de 2016).

La actual junta operará este año como directiva en funciones, como ya ocurriera en similar caso acaecido al final del segundo mandato de don Ismael Fernández de la Cuesta. Lamentamos profundamente el perjuicio que haya podido sufrir la candidatura del Sr. Gómez, y también sus candidatos y avalistas, así como las molestias ocasionadas a nuestros demás asociados con todos estos contratiempos. Pedimos humildemente nuestras más sentidas disculpas por todo ello.

En nombre de la directiva les saluda cordialmente
Lothar SIEMENS HERNÁNDEZ, presidente.
Madrid, 6 de febrero de 2015.

